



Bogotá, D.C.

Señor (a)  
**MARÍA LUISA VARGAS CHAPARRO**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-10-2014  
CORDIS: 2014EE77113 Fol: 1 Anex: 1  
Destino: PARTICULAR/ MARÍA LUISA VARGAS CHAPARRO  
Asunto: NOTIFICARSE ELECTRONICAMENTE DE LA RESOLU  
Observ: mvargas@jdc.edu.co

Asunto: Notificación Electrónica de la resolución No. 14808 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
**IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que usted firmo al momento de radicar su solicitud de convalidación. Me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución No. 14808 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

**IMPORTANTE: para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,

**JULIA INES BOCANEGRA ALDANA**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
Preparó: Masanchez